

RESOLUCIÓN 12E/2025, de 19 de febrero, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto correspondiente a la subvención que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2025 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

|                     |                                                                                                                  |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REFERENCIA:         | <b>Código Expediente: 0011-D025-2025-000000</b>                                                                  |
| UNIDAD GESTORA:     | Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo<br>Servicio de Trabajo<br>Sección de Economía Social |
| Tfno.:              | 848427902                                                                                                        |
| Dirección:          | Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA                                                                       |
| Correo-Electrónico: | servicio.trabajo@navarra.es                                                                                      |

| EXPEDIENTE            |                                                                                                                                                                                |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Expediente:   | Subvención a las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2025 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare |
| Normas de aplicación: | Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones                                                                                                                          |

A través de la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico se regula la cuantía a abonar a las organizaciones sindicales y empresariales que participan en los órganos de gobierno y comisiones del Consejo Navarro de Diálogo Social y del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, para compensar los gastos que dicha participación les genera.

Dichas compensaciones no son a título individual para los miembros de estos órganos colegiados, sino que se abonan a la organización a la que representan, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley Foral 22/2014, de 12 de noviembre, modificada por Ley Foral 7/2015, de 18 de marzo.

La cuantía de las compensaciones se ha determinado con criterios de eficiencia y economía y asciende a 244 euros por representante y reunión. Esta subvención se financiará con cargo a la partida denominada "Transferencia a agentes sociales y empresariales por participación".

Por todo ello, procede autorizar un gasto de 50.010 euros que subvencionará los gastos que la participación institucional durante 2025 genera a las organizaciones participantes en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, según lo establecido en la Orden Foral 222/2016, de 3 de noviembre, del Consejero de Desarrollo Económico.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

**RESUELVO:**



1. Autorizar un gasto de 50.010 euros, correspondiente a la subvención que percibirán las organizaciones sindicales y empresariales por su participación durante 2025 en el Consejo del Diálogo Social y en el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, con cargo a la partida 970000 97000 4819 494111 “Transferencia agentes sociales y empresariales por participación” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

| PARTIDA PRESUPUESTARIA                                                                     | EJERCICIO | IMPORTE   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| 970000-97000-4819-494111: Transferencia agentes sociales y empresariales por participación | 2025      | 50.010,00 |

2. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 19 de febrero de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO  
Iñaki Mendióroz Casallo

